

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN
SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 621

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,
12 de noviembre del 2013.

El Presidente Constitucional de la República.

CONSIDERANDO: Que la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, ha convenido suscribir con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) un CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN, hasta por un monto de seis millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,600,000.00), fondos destinado a financiar la ejecución del "Programa de Apoyo a la Implementación de la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana".

CONSIDERANDO: Que el objetivo del Programa es fomentar la acumulación de capital humano y aumentar el nivel de consumo de las familias beneficiarias.

PORTANTO:

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11 de la Constitución de la República, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

ARTÍCULO No. 1: Autorizar al Licenciado **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRIGUEZ**, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, y/o a la Licenciada **EVELYN LIZETH BAUTISTA**

GUEVARA Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, para que en nombre y representación de la República de Honduras, suscriban con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) un CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN, hasta por un monto de seis millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,600,000.00), fondos destinado a financiar la ejecución del "Programa de Apoyo a la Implementación de la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana".

ARTÍCULO No. 2. El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN
SUBSECRETARIO DE FINANZAS Y
PRESUPUESTO

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD
INTELLECTUAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El infrascrito, Jefe del Departamento Legal de Propiedad Industrial dependiente de la Dirección General de Propiedad Intelectual, **NOTIFICA:** Al Abogado **POLIVIO PARMÉNIDES CASTILLO**, en su condición de apoderado legal de la sociedad **INTELISYS, S.A. de C.V.**, y al abogado y/o representante legal de la sociedad **INTELISYS, S.A. DE C.V.**, en la acción de nulidad contra el registro N°. 13060 de la marca servicio "**INTELISIS Y DISEÑO**" de clase internacional (35); y la acción de nulidad contra el registro N°. 13314 de la marca servicio "**INTELISIS Y DISEÑO**" de clase internacional (42), la providencia de fecha 31 de agosto de 2011. **OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL**, Tegucigalpa, M.D.C., 31 de agosto de 2011. Admitáanse los escritos que anteceden junto con los documentos que le acompañan denominados "**SE PRESENTA EN TIEMPO Y FORMA NULIDAD CONTRA EL REGISTRO No. 13060**